

## DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y DEL PARLAMENTO ANDINO REUNIDOS EN ASUNCIÓN DEL PARAGUAY

CONSIDERANDO los vínculos históricos y de amistad que unen a los pueblos del MERCOSUR y a los pueblos de la Comunidad Andina.

TENIENDO EN CUENTA que la integración regional es una condición fundamental para lograr el bienestar de la población y su desarrollo integral, tanto en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales.

CONVENCIDOS de la importancia de las instancias parlamentarias como garantía de la representación ciudadana y del respeto a la libertad de pensamiento ideológico- político.

RECORDANDO el objetivo del Tratado de Montevideo de 1980 tendiente al desarrollo en forma progresiva de la integración en América Latina y los propósitos previstos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, entre ellos el de promover y consolidar la democracia representativa; así como el Tratado de Asunción de marzo de 1991 y el Acuerdo de Cartagena de mayo de 1969.

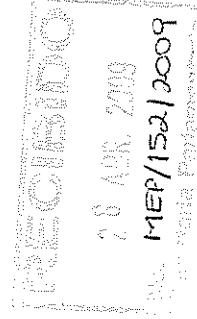
CONSIDERANDO la Declaración de Santa Cruz suscripta por los representantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, de Chile como Estado Asociado y del Parlamento Andino, de junio de 2004.

CONSIDERANDO la Declaración de Cusco de diciembre de 2004, en la cual se establece el compromiso de llevar a cabo dos reuniones plenarias conjuntas al año entre el Parlamento Andino y la entonces Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (hoy Parlamento del MERCOSUR).

DESTACANDO que es prioritario consolidar los vínculos y la cooperación entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR, como único camino para alcanzar una integración más amplia a nivel sudamericano.

TENIENDO EN CUENTA la participación conjunta en la Asamblea Parlamentaria Euro – Latinoamericana (EUROLAT).

CONSIDERANDO la necesidad de generar políticas comunes y multilaterales destinadas a abordar las distintas problemáticas que puedan presentarse en el ámbito internacional, apuntalando y complementando las potencialidades de las economías locales.



## DECLARAN

**Artículo 1:** Su compromiso con los principios representativos, democráticos, las libertades fundamentales y la plena vigencia de los derechos humanos.

**Artículo 2:** El propósito de fortalecer las relaciones entre el Parlamento del MERCOSUR y el Parlamento Andino mediante acciones concretas que contribuyan a una mejor interacción entre ambas instituciones; especialmente el compromiso de realizar sesiones conjuntas de las Plenarias de los dos entes parlamentarios.

**Artículo 3:** El compromiso de avanzar en un proceso de integración sudamericana desde la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR y de la Comunidad Andina.

**Artículo 4:** Su interés en avanzar en la elaboración de normas relacionadas con el desarrollo humano, productivo, científico y tecnológico.


**Artículo 5:** La importancia de analizar en conjunto proyectos tendientes a consolidar el desarrollo sustentable de la región y la protección de sus recursos naturales.

**Artículo 6:** La relevancia de la educación como herramienta fundamental para lograr la inclusión y la justicia social, respetando la diversidad cultural propia de los pueblos sudamericanos.

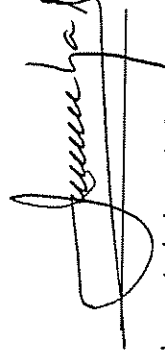
**Artículo 7:** Su compromiso de fortalecer el trabajo del Componente Latinoamericano de EUROLAT, junto a los demás miembros del mismo, con el propósito de consolidar y consensuar los intereses de la región en la relación estratégica con la Unión Europea.

**Artículo 8:** Comuníquese.

Asunción del Paraguay, 27 de abril de 2009



Parlamentaria Iyonne Baki  
Presidenta del Parlamento Andino



Parlamentario Ignacio Mendoza Unzain  
Presidente del Parlamento del MERCOSUR